



AYUNTAMIENTO
DE
31740 SANTESTEBAN
(Navarra)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día veintisiete de abril del dos mil dieciséis.

En la Villa de Doneztebe-Santesteban y Casa Consistorial, a veintisiete de abril del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.SANTIAGO UTERGA LABIANO, asistidos del infraescrito Secretario D.JOQUIN DUQUE IBARRONDO, concurren previa convocatoria en forma, los Concejales que se expresan: D^a.MARGARITA ERDOZAIN AZPILIKUETA, D.PEDRO JOSÉ GRACENA ESAIN, D^a.NEREA TELLECHEA SANTESTEBAN, D^a.LEIRE ORTUOSTE GARCÍA, D.ION ECHECOLONEA SENAR, D.JOSEBA ANDONI MURO CONDE, D^a.ALICIA AGESTA ECHECOLONEA y D^a.RAQUEL ELORZA VILLANUEVA, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Comprobado por el Sr.Secretario la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr.Presidente ordena de comienzo la sesión, pasando a examinarse el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr.Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 29 de marzo de 2016, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada.

2º.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BASURAS Y MONTES / ZABORRA ETA MENDIAK KOMISIOA DE FECHA 26-04-2016 / DATA: 2016-04-26.

2.1.- APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE “HUERTAS SOCIALES” DEL AYUNTAMIENTO DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN.

Examinada la propuesta de Ordenanza reguladora de “Huertas Sociales” del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban que obra en el expediente.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Basuras y Montes de 26 de abril de 2016 y lo dispuesto en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Corporación por unanimidad (nueve votos a favor) que representa la mayoría legalmente exigida, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de “Huertas Sociales” del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban.

Segundo.- Someter la Ordenanza inicialmente aprobada a exposición pública en la Secretaría Municipal, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los vecinos y demás interesados legítimos, puedan dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Si transcurrido el período de exposición pública no se hubieren formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, publicándose el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

2.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

3º.- CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2016-2017. RESOLUCION 25/2016, DE 15 DE FEBRERO DE 2016.

Vista la Resolución 25/2016, de 15 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2016-2017 la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Debatido el asunto, la Corporación por unanimidad de los asistentes (nueve)
ACUERDA:

Primero.- Aprobar el siguiente calendario para el curso 2016-2017.

1.- Días de apertura del centro serán de: 208 días. Cuatro de ellos se dedicarán a tareas de organización en el caso del personal educativo, y a tareas de limpiezas generales en el caso del personal de servicios. Los restantes 204 días serán de atención a los niños/as.

2.- Total de días de atención directa a niños y niñas será de 204 días.

3.- El Centro se cerrará del 18 de Julio al 31 de agosto de 2016.

4.- Reunión del Equipo educativo: martes de 16:30 a 17:30 horas.

5.- Reunión de coordinación de los responsables de la Entidad Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban con el personal del Centro cada dos meses el primer martes del mes de 16:45 a 18:30.

6.- El centro permanecerá cerrado: Serán festivos los días señalados en el Calendario Oficial de la Comunidad Foral de Navarra: 12 de Octubre; 1 de

Noviembre; 3, 6, 8 y 26 de Diciembre; 6 de Enero; 13, 14, 17 de abril y 1 de Mayo.

Festivo dedicado al Patrón de la localidad: 29 de Junio del 2017, Festividad de San Pedro.

18 de Noviembre del 2016, Ferias de Doneztebe-Santesteban.

Días no laborables: 27, 28, 29, 30 de Diciembre; 2, 3, 4, y 5 de Enero.

7.- Horario de Centro y modalidad:

El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes ambos inclusive. La Entidad titular establece:

1.- Unidad de Jornada completa:

Modalidad 1.- Entrada 07:30 a 8,30 (servicio necesario de un mínimo de 5 usuarios). Salida de 15:00 a 16:30 horas.

Modalidad 2.- Entrada a las 08:45 a 09:30 – Salida de 15:00 a 16:30 horas.

2.- Unidad de media Jornada sin comedor:

Modalidad 1.- Entrada de 08:45 a 09:30 horas. Salida de 12:30 a 13:00 horas.

8.- La planificación del periodo de adaptación, se recoge en la Propuesta Pedagógica, punto 6 del Proyecto Educativo del centro página 43-46. La incorporación de los niños/as no se excederá del plazo máximo de 15 días de atención directa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación, Servicio de Inspección Educativa y a la Directora de la Escuela Infantil, a los efectos oportunos.

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1. TÚNELES DE BELATE Y ALMÁNDOZ.

Dada lectura a la documentación enviada por (escrito explicativo e Instancia general a enviar a la Dirección General de Obras Públicas) relativa a la “Responsabilidad de seguridad” en túneles de Belate y Almándoiz” en la que se manifiesta que a pesar de haber sido declaradas en el año 2015 infraestructuras de “elevada peligrosidad” al día de hoy no se han adoptado medidas capaces de reducir este nivel de riesgo.

En el turno de deliberaciones se propone que con la finalidad de conocer con más detalle lo expresado en la documentación remitida se considera

conveniente contactar con el interesado por email y, en su caso, proceder a la firma de la Instancia general remitida.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta.

4.2.- D.

Visto el escrito presentado por _____ con fecha 21 de abril de 2.016 solicitando la cesión del escenario municipal para el día 28 de mayo para organizar un concierto y homenaje a _____

Previas las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la cesión del escenario municipal para el día 28 de mayo a _____ para la finalidad solicitada con las siguientes condiciones:

1.- El montaje y desmontaje del escenario municipal se realizará con la colaboración de personal municipal, siendo a cargo del interesado el coste de este personal (según el número de horas que realicen a razón de 22,08 €/hora) así como del transporte del escenario.

2.- Con anterioridad al montaje del escenario se deberá comprobar que el mismo está en las debidas condiciones y que no presenta desperfectos.

3.- Con anterioridad al desmontaje del escenario se deberá comprobar que el mismo está en las debidas condiciones y que no presenta desperfectos.

4.- En todo caso el interesado será responsable del buen uso y conservación del escenario municipal, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño o desperfecto que se produzca en el mismo.

Segundo.- Dar traslado del presente a cuerdo a _____ a los efectos oportunos.

4.3.- DYA NAVARRA.

Visto el escrito de fecha 6 de abril de 2.016 presentado por _____ Coordinador de DYA Navarra exponiendo que para poder desarrollar adecuadamente los servicios que presta la mencionada Asociación es preciso disponer de un sistema de radio eficaz que garantice las comunicaciones en caso de necesidad y solicita autorización para instalar en una caseta municipal de un equipo repetidor de radio para sus servicios.

Previas las oportunas deliberaciones, teniendo en cuenta el servicio de protección Civil y Ayuda Social que realiza la citada Asociación, así como que con anterioridad ya se le autorizó la instalación del equipo de radio, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a la Asociación DYA Navarra autorización para instalar en la caseta municipal, sita en el monte Askin, un equipo repetidor de radio para sus servicios, debiendo de cumplir, en todo caso, la normativa reguladora de radiofrecuencia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Coordinador de DYA Navarra, a los efectos oportunos.

4.4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN POR EL TERREMOTO DE ECUADOR.

A continuación se procede a dar lectura por el Corporativo D. Joseba Andoni Muro Conde de la propuesta de Declaración Institucional del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban que presenta al Pleno el Grupo Municipal del Partido Socialista de Navarra como consecuencia del terremoto ocurrido el sábado 16 de abril en la república de Ecuador, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban se suma al dolor del pueblo de la República de Ecuador y se solidariza con la tragedia que están sufriendo, poniéndose a su disposición para lo que esté en su mano actuar. Asimismo, se suma a la declaración institucional aprobada por el Parlamento de Navarra.

2.- El Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban traslada a la comunidad ecuatoriana en Navarra todo su apoyo y cariño en estos difíciles momentos.

3.- El Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban hace un llamamiento urgente a las Organizaciones No Gubernamentales, a Entidades e Instituciones públicas y privadas, y a la sociedad civil, a sumarse al apoyo solidario y humanitario con el pueblo de la República de Ecuador.

4.- El Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban ofrece la ayuda que esté en disposición de poder aportar e insta al Gobierno de Navarra a hacer lo propio y ofrecer su ayuda y colaboración al pueblo ecuatoriano.

Previas las deliberaciones habidas y sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la mencionada Declaración Institucional del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban.

4.5.- PRESUPUESTO PARA EL ARREGLO DEL PORTAL DE LA CASA SITA EN C/MERCADERES, 17.

Seguidamente se da cuenta del presupuesto que ha solicitado a la Empresa Construcciones Arakan, S.L., para el arreglo del portal y hueco de la escalera de la casa sita en la calle Mercaderes, 17 de la que el Ayuntamiento es propietario de la planta baja y parte de la planta primera.

Teniendo en cuenta los arreglos previsto en el citado presupuesto y el importe de los mismos que asciende a la cantidad de 5.260,00 €, (IVA excluido), previas las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad

ACUERDA: Que se proceda al arreglo del portal pero ajustando las partidas ya que se considera que no es necesario ejecutar algunos de los arreglos previstos en el mencionado presupuesto.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Quedan enterados de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución nº.30bis/2016: Aprobar la memoria “Trabajos diversos de albañilería, limpieza calles, mantenimiento zonas verdes, mantenimiento urbano, etc.”
- Resolución nº.31/2016: Autorización aprovechamiento forestal a
- Resolución nº.32/2016: Autorización licencia obras reforma cocina y baño a
- Resolución nº.33/2016: Autorización uso polideportivo a la Asociación Arkupeak para celebrar el Día de la gimnasia.
- Resolución nº.34/2016: Autorización a el uso de la sala de psicomotricidad para dar gimnasia energética.
- Resolución nº.35/2016: Autorización a Anderiz Seguridad Alimentaria uso local para impartir curso de manipulación de alimentos.
- Resolución nº.36/2016: Autorización a uso parcela comunal para ganado.
- Resolución nº.37/2016: Orden retirada leña a
- Resolución nº.38/2016: Notificación denuncia a titular de perrera con agrupamiento de mas de 10 perros mayores de 3 años.
- Resolución nº.39/2016: Adjudicación a Frances Arquitectos,S.L.P. redacción Plan Especial de Actuación Urbana en el Casco Histórico de Doneztebe-Santesteban.
- Resolución nº.40/2016: Autorización trueque de libros a la Apyma Erreka.
- Resolución nº.41/2016: Autorización a uso frontón Bearzana para estacionar motos.
- Resolución nº.42/2016: Autorización a en nombre de Malerrekako Gazte Asanblada uso del Herriko Ostatua el 22 de abril.
- Resolución nº.43/2016: Solicitud cementar acceso a vivienda por
- Resolución nº.44/2016: Solicitud prorroga baja temporal de en la escuela infantil Askin.
- Resolución nº.45/2016: Autorización cesión instalaciones para pernotar marcha cicloturista por Navarra.
- Resolución nº.46/2016: Autorización actividad pecuaria a

6º.- FACTURAS.

El Pleno aprueba por unanimidad de los asistentes (seis) la relación de facturas presentada por el Interventor por importe de 49.422,74 €.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.-NUEVO CENTRO DE SALUD.

El Corporativo D.Joseba Andoni Muro Conde pregunta si se ha efectuado algún trámite sobre la ubicación del futuro Centro de Salud.

Le responde el Sr.Alcalde que se ha consultado al Arquitecto asesor sobre las posibles ubicaciones del Centro al objeto de que emita un informe sobre este asunto y que así mismo se ha efectuado alguna consulta con particulares pero que teniendo en cuenta que una de las posibles ubicaciones no reunía las condiciones adecuadas por inundabilidad y que el propietario no está de acuerdo, considera que el Centro se construirá en la parcela que ya está cedida al Gobierno de Navarra.

7.2.- ALUMBRADO PÚBLICO.

El Corporativo D.Joseba Andoni Muro Conde pregunta sobre la situación en la que se encuentra el expediente para la nueva contratación del alumbrado público.

Le responde el Corporativo D.Peio Gracenea Esain, encargado de este asunto, que se solicitaron a la Empresa Ríos Renovables,S.L., facturas del ejercicio anterior y del actual para conocer el coste del alumbrado que factura la empresa suministradora y que se está realizando un estudio con todos los datos de los que se dispone para presentarlos en una próxima Comisión Informativa y efectuar una propuesta al Pleno municipal al objeto de que se adopte la decisión que corresponda.

7.3.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Corporativo D.Joseba Andoni Muro Conde pregunta sobre la situación en la que se encuentra la red de abastecimiento de agua.

Le responde el Corporativo D.Peio Gracenea Esain, encargado de este asunto, que se ha realizado varios controles en diferentes lugares y se ha localizado algunas fugas. Que de los datos de que se dispone se calcula que el consumo diario viene a ser de unos 900 m³, de los cuales se pierden unos 140 m³ en depósito y unos 200 m³ en la red. Se calcula que una vez se arreglen las fugas el consumo diario se reducirá a unos 600 m³.

Así mismo está previsto efectuar algunos arreglos en el depósito de agua hacia principios del próximo mes de julio.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, firman los concurrentes, de que yo como Secretario certifico.